



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Bellavista, 02 de mayo de 2022

Señora:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha dos de mayo de dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 160-2022-CF-FIARN

Visto el Oficio N° 015-2022-OCAA-FIARN del 28 de abril de 2022, mediante el cual la Directora de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación, hace llegar la propuesta de contratación de un profesional especialista para realizar la evaluación diagnóstica y la propuesta del plan de mejora del Programa de Estudios de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la FIARN con base en el Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria (ESU) del SINEACE.

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional, con los Órganos de Gobierno, Órganos de Línea, Órganos de Apoyo Administrativo, Órganos de Apoyo Académico y Órganos de Asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo.

Que, con Oficio N° 015-2022-OCAA-FIARN del 28 de abril de 2022, la Directora de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación, manifiesta que con el fin de realizar la evaluación diagnóstica y plan de mejora de la carrera profesional, propone la contratación de un profesional especialista para realizar la evaluación diagnóstica y la propuesta del plan de mejora del Programa de Estudios de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la FIARN con base en el Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria (ESU) del SINEACE.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 02 de mayo de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL ESPECIALISTA para realizar la evaluación diagnóstica y la propuesta del PLAN DE MEJORA CON RESPECTO A LOS ESTÁNDARES DEL MODELO DE ACREDITACIÓN DEL SINEACE PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES de la Universidad Nacional del Callao.

Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Señora Rectora, Oficina de Calidad Académica y Acreditación, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Dirección de Escuela Profesional de la FIARN.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico. Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: OCAA/FIARN, DEP/FIARN, DDA/FIARN y archivo.